

Final de la misma: E. T. número 6.291.  
 Término municipal a que afecta: San Adrián del Besós.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,062, subterráneo.  
 Conductor: Cobre; 3x196 mm<sup>2</sup> sección.  
 Estación transformadora: En travesía industrial, uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1958, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.985-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-28141/71.

Origen de la línea: E. T. 4.902, «Polígono Mombau IV».

Final de la misma: E. T. 6.171, Instituto Provincial Sicipedagógico Mundet.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2,262 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre; 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 25/0,380-0,220 kilovatios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1958, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.966-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-19376/71.

Origen de la línea: E. T. 4.314, «Enrique Ramos Sanz».

Final de la misma: E. T. 6.077, «Cartonajes Montmeló».

Término municipal a que afecta: Montmeló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,390 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre; 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA.; 25/0,380-0,220 kilovatios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1958, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limita-

ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.957-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-38963/71.

Origen de la línea: Apoyo número 49 de la línea 25 KV. Derivación a San Pedro de Vilamajor (LR-94).

Final de la misma: E. T. 6.173, «Urbanización Vailserena».

Término municipal al que afecta: San Pedro de Vilamajor.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,953 de tendido aéreo.

Conductor: Al-Ac.; 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380-0,220 kilovatios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1958, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.969-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-26379/71.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 4.484, «Especialidades Industriales».

Final de la misma: E. T. 6.087, «Cooperativa de Edificaciones Turó de Peira».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Longitud en kilómetros: 0,320 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre; 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA.; 25/0,380-0,220 kilovatios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1958, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.959-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa

Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-10620/72.  
Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea a E. T. 5.797 («Urbanización: Más Mestre I»);  
Final de la misma: E. T. número 5.800 («Urbanización Más Mestre II»);  
Término municipal a que afecta: Olivella.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0.604, aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero, 43 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera y metálicos.  
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.985 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-10980/72.  
Origen de la línea: Línea subterránea de E. T. 6.189 («Ayuntamiento de Ripollet»), a E. T. 6.193 («Nicanor Fernández»);  
Final de la misma: E. T. número 6.299 («Alumígraf España, S. A.»);  
Término municipal a que afecta: Ripollet.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0.048, subterráneo.  
Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.986 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-9710/72.  
Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea a E. T. «Cucsa»;  
Final de la misma: E. T. número 10.318, provisional de obra para «Centro de Enseñanza Baíra, S. A.»;  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,05, aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero, 43 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Un tramo.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.986 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-10806/72.  
Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a E. T. 4.897 («Forjas y Estampaciones, S. A.»);  
Final de la misma: E. T. número 5.823 («Sociedad Española de Seda Viscosa, S. A.»);  
Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,358, aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero, 43 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.938 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-11251/72.  
Origen de la línea: Apoyo número 20 de la línea a E. T. 4.417 («Facosa»);  
Final de la misma: E. T. número 5.825 («Imove, S. A.»);  
Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,582, de los cuales 0,544, aéreo, y 0,038, subterráneo.  
Conductor: Aluminio-acero y cobre, 43 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera o metálicos y cable armado subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de